

RESOLUCIÓN NÚMERO 1655 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1381 del 17 de febrero de 2023, el Subdirector Técnico de Recursos Humanos del Instituto, autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 21 de marzo de 2023 y hasta el 12 de abril de 2023, inclusive.

Que de otra parte, el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa** y festividades de fin de año, **siempre y cuando haya compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023, así como, se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, la señora **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la comunicación electrónica del 1 de marzo de 2023, expresó su intención de acogerse a la misma, no obstante, por estrictas necesidades del servicio del Instituto, no podrá disfrutar del descanso compensado en los turnos dispuestos en

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 1655 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por lo cual, manifestó que los días de descanso serán disfrutados los días 13, 14 y 17 de abril de 2023.

Que para lo anterior, la mencionada servidora pública compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido, por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando de quince (15) días hábiles de vacaciones y del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **CAMILO ANDRES IDÁRRAGA ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.920.026, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Control Disciplinario de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023, los días 13, 14 y 17 de abril de 2023, a la señora **PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.534.871, titular del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el veintiuno (21) de marzo de 2023 y hasta el diecisiete (17) de abril de 2023, al señor **CAMILO ANDRES IDÁRRAGA ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.920.026, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Oficina de Control

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1655 DE 2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Disciplinario de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Patricia del Pilar Zapata Oliveros, disfruta de quince (15) días hábiles de vacaciones y del descanso compensado con ocasión de la Semana Santa del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 21-03-2023 08:00 AM

AprobÃ: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Walther Alonso Bernal Pena